

Origen de la línea: Subestación receptora de Palafrugell.  
 Final de la misma: Apoyo número 292 de la línea actual Palafrugell-Torroella de Montgrí.  
 Términos municipales: Palafrugell, Bagur, Regencós y País.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Tipo de línea: Aérea, trifásica y doble circuito en el primer tramo, de 1.040 kilómetros.  
 Longitud en kilómetros: 5.320.  
 Conductor: Aluminio-acero de 92,97 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos metálicos y madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 9 de abril de 1969.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—5.042-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966, en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 433 de la línea S. E. Palamós-S. E. San Feliu de Guixols.  
 Final de la misma: En la E. T. «Tops» (500 KVA).  
 Término municipal: Castillo de Aro.  
 Tensión de servicio: 25 KV.  
 Tipo de línea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.  
 Longitud en kilómetros: 1.290.  
 Conductor: Cobre de 15 y 25 milímetros cuadrados de sección.  
 Material: Apoyos de madera y hormigón, aisladores de vidrio.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965) y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Gerona, 17 de abril de 1969.—El Delegado Provincial, Fernando Díaz Vega.—5.048-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Claudio Baiget Curia, domiciliado en Lérida, avenida del Caudillo, 6, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: E. T. «Viguetas».  
 Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alcarrás.  
 Final de la línea: E. T. «Florensa».  
 Tensión: 6.000 V.  
 Longitud: 2.240 metros.  
 Apoyos: Postes de madera.  
 Situación E. T.: E. T. «Florensa».  
 Potencia y tensión: 50 KVA, 25.000/6.000 en E. T. «Viguetas»; 20 KVA, 6.000/260, en E. T. «Viguetas»; 30 KVA, 6.000/260, en E. T. «Florensa»; 10 KVA, 6.000/260, en E. T. «Vina», y 10 KVA, 6.000/260, en E. T. «Fontaneta».  
 Referencia: G-1.570.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de abril de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.354-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de don Claudio Baiget Curia, domiciliado en Lérida, avenida del Caudillo, 6, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 102 de la línea Por a Alcarraz.  
 Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alcarraz.  
 Final de la línea: E. T. «Charles».  
 Tensión: 25.000 V.  
 Longitud: 460 metros.  
 Apoyos: Postes de madera.  
 Situación E. T.: E. T. «Charles».  
 Potencia y tensión: E. T. de 20 KVA, a 25.000/260 V.  
 Referencia: G-1.570.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 30 de abril de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.353-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Alguare S. A.» domiciliada en Barcelona, Vía Layetana, 45, segundo, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 19 de la línea a E. T. «Ratera I».  
 Terrenos que atraviesa: Término municipal de Alguare.  
 Final de la línea: E. T. número 1.020, «Estación Servicios».  
 Tensión: 25.000 V.  
 Longitud: 145 metros.  
 Apoyos: Hormigón pretensado.  
 Situación E. T.: E. T. número 1.020, «Estación Servicios».  
 Potencia y tensión: E. T. de 20 KVA, a 25.000/380/220 V.  
 Referencia: G-1.594.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 21 de mayo de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—1.352-D.